

Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Decreto

Materia: Aprueba plan de recuperación, conservación y gestión de fardela blanca (ardenna creatopus)

Ministerio que lidera: Ministerio de Medio Ambiente

Ministerios que firman: Ministerio de Agricultura; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Medio Ambiente.

Fecha Informe: 18/03/2021 15:18:36

Evaluación Preliminar

I. Propuesta

Descripción

El D.S. N° 1/2014, del Ministerio del Medio Ambiente, reglamenta el proceso de elaboración de planes de recuperación, conservación y gestión de especies (RECOGE), proceso que concluye con la dictación de un decreto supremo que aprueba y oficializa el plan. Dicho reglamento define el procedimiento y contenidos mínimos que deben tener los Planes RECOGE, instrumento de gestión pública que busca mejorar el estado de conservación de las especies nativas de Chile, principalmente a través de la mitigación de amenazas, a través de una coordinación más eficiente de las distintas instituciones públicas y el involucramiento del sector privado y la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad.

El presente decreto supremo corresponde a la oficialización de uno de los Planes RECOGE, en particular, el de la Fardela blanca (*Ardenna creatopus*), una especie clasificada como En Peligro (DS N° 50/2008 de MINSEGPRES)

No aplica

Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

II. Descripción General

Problema identificado

En Chile desde el año 2005 se aplica un procedimiento oficial para evaluar el estado de conservación, regulado mediante DS N° 29/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, en el marco del cual a diciembre de 2020 se habían clasificado un total de 1.340 especies nativas de animales, plantas y hongos, 823 de las cuales se encuentra amenazadas (En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable), lo que representa el 61% de las especies evaluadas. Para disminuir la probabilidad de extinción de especies, en el año 2014 se dictó en DS N° 1/2014 MMA, mediante el cual se establece un procedimiento para elaborar Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies, contexto en el cual se encuentra la propuesta normativa que se presenta

Objetivos esperados

Mejorar el estado de conservación de las especies nativas de Chile, principalmente a través de la mitigación de amenazas, a través de una coordinación más eficiente de las distintas instituciones públicas y el involucramiento del sector privado y la sociedad civil en la conservación de la biodiversidad

Alternativas consideradas

No se han considerado otras alternativas, toda vez que la Ley 19.300, en su artículo 37, define los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies como el instrumento normativo para disminuir el riesgo de extinción de especies

clasificadas como amenazadas

Justificación de la propuesta

El Plan que se oficializa en el decreto propuesto, fue diseñado por un grupo de especialistas de servicios públicos, ONGs y academia, analizando las distintas amenazas a la que se ve enfrentada la especie, proponiendo acciones acordes con tal análisis y facultades de los servicios públicos comprometidos.

Descripción del contenido de la propuesta

No mantiene registro.

Entrada en Vigencia

No mantiene registro.

III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta

Agentes o Grupos	Costos	Beneficios
Personas naturales	No	Sí
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	No	No
Empresas	No	No
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	Sí	Sí
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

Detalle de la distribución del impacto

Beneficios Personas Naturales: se ven beneficiadas ya que al disminuir la probabilidad de extinción de una especie, podrán seguir gozando de los beneficios que éstas proveen, tanto de manera directa como indirecta.

Costos Sector Público: costos de la implementación y ejecución de las acciones incluidas en el plan.

Beneficios Sector público: los planes permiten coordinar de una manera más eficiente y de manera sinérgica las acciones que cada servicio público debe efectuar en materias de conservación de la especie, disminuyendo de ese modo, entre otros, posibles duplicidades de acciones y sinergia.

Aplicación diferenciada a Mipymes

No

Impacto en género

No especificado

Detalle de impacto en género

No aplica

IV. Costos Esperados

Tipos de Costos	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	Sí
Costos indirectos	No

V. Impacto Neto

Distribución de los efectos esperados

Región:

Región de Arica y Parinacota; Región de Tarapacá; Región de Antofagasta; Región de Atacama; Región de Coquimbo; Región de Valparaíso; Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; Región del Maule; Región de Ñuble; Región del Biobío; Región de La Araucanía; Región de Los Ríos.

Sector Económico:

No tiene un impacto específico por sector .

Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

Magnitud y ámbito del impacto esperado

Se espera que la propuesta tenga un bajo impacto en: Presupuesto público;